

**Pardo Motta, Diego Nicolás.** *Laureano Gómez Castro y su proyecto de reforma constitucional (1951-1953)*. Bogotá: Universidad del Rosario (2009), 186 pp.

Hay un área de la ciencia jurídica que en Colombia no ha gozado de la suficiente importancia. Se trata de la historia del derecho, cuya enseñanza se ha reducido a una repetición mecánica y acrítica de algunas instituciones del derecho civil romano durante los primeros semestres del pregrado; de tal suerte que hace sólo unos pocos años que la formación en historia del derecho ha comenzado a tener cierto impacto en los planes de estudio de algunas de nuestras universidades.

Un honrosa excepción en ese estéril panorama, y sin mucho efecto en la cátedra, lo constituyen los escasos trabajos que la academia ha adelantado en relación con el derecho indiano<sup>1</sup>. Habría que decir, además, que hace poco han comenzado a aparecer unas tímidas aproximaciones al derecho indígena y a otros campos de esta ciencia.

No obstante lo anterior, hay un área en la que Colombia goza de una más nutrida tradición, aunque todavía estamos lejos del ideal. Se trata del derecho constitucional, ámbito en el que desde el siglo XIX se cuenta con aproximaciones más o menos densas a nuestras instituciones constitucionales. Así es, desde la aparición de la obra *Historia crítica del derecho constitucional de Colombia* en 1881, y bajo la autoría de don José María Samper<sup>2</sup>, ha habido una producción más o menos consistente, aunque espaciada y bastante generalista. En esta materia ya son canónicas las obras de Pombo y Guerra (1986), Tascón (2005), Samper Bernal (1957), Uribe Vargas (1985), Vásquez Carrizosa (1986) y Valencia Villa (1987)<sup>3</sup>. De todas ellas, tal vez la última, que es también la más reciente, es la que presenta una aproximación más novedosa, por la lectura altamente crítica de nuestro proceso constitucional,

---

<sup>1</sup> Las obras publicadas distan mucho de ser copiosas, y algunas son ya bastante clásicas por decir lo menos, como las de los profesores españoles emigrados a Colombia José María Ots Capdequí (1969) y José María Marsal y Marce (1959). Más recientemente, la bibliografía nacional ha aportado un par de obras, de Luis Hernando Aristizábal Arbeláez (1983) y Fernando Mayorga García (2003).

<sup>2</sup> Esta se iba a convertir en la primera parte de su muy conocida obra *Derecho público interno de Colombia*, que fue publicada en 1887.

<sup>3</sup> Las obras están citadas cronológicamente según su aparición, pero a partir de las ediciones más corrientes o actuales que de ellas circulan.

mientras que las anteriores hacen una aproximación bastante descriptiva de los procesos y sus protagonistas.

Y si bien contamos con esos decorosos estudios generales de historia constitucional, hasta ahora son relativamente escasos los trabajos sobre aspectos puntuales y concretos en este campo del conocimiento. Entre estos pocos, valga la pena mencionar las obras del profesor Carlos Restrepo Piedrahíta<sup>4</sup>.

Dada esta realidad, parece lógico recibir con alborozo la aparición de una obra fresca y que aborde algún episodio de nuestra historia constitucional. Es el caso de la obra que aquí reseñamos, aparecida este año en una bella y cuidada impresión de Ediciones Rosaristas y que hace parte de la colección Opera Prima, dedicada —como su nombre lo sugiere— a publicar sobresalientes trabajos de grado que se realicen desde distintas disciplinas. A la novedad del contenido, se suma el hecho de que el autor, a pesar de su juventud, hace gala de una pluma tanto ágil como correcta, lo cual ayuda a que la lectura del texto no sólo resulte amena, sino que se desarrolle sin sobresaltos.

*Laureano Gómez Castro y su proyecto de reforma constitucional (1951-1953)* es resultado de la monografía desarrollada en la Facultad de Jurisprudencia, bajo la acertada dirección del reconocido profesor Miguel Malagón Pinzón. Ahora bien, el hecho de que se trate de un trabajo de esta naturaleza —monografía de grado—, además de indicarnos que se trata de la primera producción intelectual del autor, debe poner en contexto al lector a la hora de enfrentar el texto.

La obra es una investigación puramente bibliográfica que está dedicada a revisar el frustrado proyecto constitucional de Laureano Gómez, uno de los más oscuros pero también más olvidados episodios de nuestra historia constitucional, bajo el cual se pretendió llevar tanto al Estado como a la sociedad hacia un forma de fascismo muy en boga en la época y que se conocía como nacionalcatolicismo, a la manera como entonces lo aplicaban Francisco Franco en España y Antonio de Oliveira Salazar en Portugal<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> De su numerosa obra, se pueden destacar, por su clara orientación a la historia constitucional, Restrepo (1976), Restrepo (1996) y Restrepo (1973).

<sup>5</sup> El autor hace una distinción muy importante entre el nacionalsocialismo y el nacionalcatolicismo, que era por el que propugnaba Laureano Gómez y que lo acercaba más al franquismo, “[...] pero no al fascismo italiano original, ni al nazismo, pues estas últimas eran ideología ateas que traicionaban los principios a los que el dirigente conservador fue fiel desde su época de estudiante en el Colegio de San

El libro está dividido en dos partes, las cuales resultan muy desiguales entre sí. Veamos.

En primer término, y a lo largo de 50 páginas, el libro se ocupa de lo que el autor denomina el contexto histórico, en el cual, desde las ópticas política, económica y social, se hace una mirada muy general, demasiado tal vez, a los 20 años precedentes al momento concreto que estudia el libro. Y si bien un estudio de esta naturaleza parece necesario para el normal desarrollo de la obra, la forma como el autor aborda ese estudio de contexto lo hace caer en ciertas generalizaciones y lugares comunes. Incluso en esta parte, en la que la bibliografía nacional es más que abundante, hay un evidente problema con el manejo de las fuentes. Así, por ejemplo, se acude con demasiada frecuencia a la obra de Alfredo Iriarte, autor al que se cita al menos 15 veces en esta primera parte. La cuestión es que, si bien los méritos literarios de Alfredo Iriarte resultan incuestionables y su prosa es proverbialmente deliciosa, el rigor científico de su obra tal vez merezca unas aproximaciones menos entusiastas para el trabajo de la academia. En este mismo orden de ideas no está de más advertir que, cuando se trata de revisar las distintas ejecutorias presidenciales, la obra referencial es *Presidente de Colombia*, texto eminentemente divulgativo, autoría del cuestionado Alfonso Plazas Vega, un sujeto cuyo talante moral genera tantos interrogantes como su rigor académico.

La segunda parte —110 páginas, que es el grueso de la investigación— es bastante clara y consistente, además de ser el aporte más novedoso de la investigación<sup>6</sup>, en la medida que en él se hace una detallada revisión de los trabajos realizados por la Comisión de Estudios Constitucionales<sup>7</sup>. Así lo reconoce el propio autor: “En esta segunda parte se desarrollará el grueso del presente trabajo de grado, toda vez que se analizará el proyecto de reforma constitucional” (2009: 64).

---

Bartolomé” (2009: 42). Y agrega que, a pesar de que el pensamiento de Laureano Gómez fue asistemático y cambiante, “[...] lo único que se mantuvo inamovible fue su profunda convicción de hombre católico y de ciudadano de un Estado enteramente religioso, concepción que Gómez defendió claramente en contra de la secularización creciente del mundo, a la cual odiaba y consideraba peligrosa para el futuro desarrollo de Colombia” (2009: 41). En este punto no sobra referir que Engelbert Dollfuss impuso en Austria un modelo político similar durante su efímero gobierno desarrollado entre 1932 y 1934.

<sup>6</sup> Sólo existe otra aproximación académica a este momento de nuestra historia: Henderson (1985-1986).

<sup>7</sup> Los trabajos de esta Comisión fueron recogidos en la obra *Estudios Constitucionales*, publicada en 2 tomos por el Ministerio de Gobierno en 1953.

En esta parte el trabajo, que discurre a partir de la metodología comparatista propia del derecho positivo, queda claro que Laureano Gómez pretendía reformar la Ley Fundamental de 1886 con el fin de constitucionalizar su estrecho ideario político y social, así como para reaccionar contra las reformas liberales incorporadas a ese texto en 1936 y 1945. Claro está que, para efecto, y en un claro regreso al pasado y a la conservación de la tradición, decidió reformar y no sustituir la Constitución de 1886, a tal punto que el texto de Miguel Antonio Caro fue el que sirvió de base a las discusiones.

Como se dejó dicho, el texto da cuenta claramente de que se trataba de un proyecto que se enmarcaba en el nacionalcatolicismo y que adoptaba instituciones propias del corporativismo. En el curso del mismo se discutieron, entre otras, instituciones tan regresivas como las siguientes: Senado parcialmente corporativo, Estado confesional, período presidencial de 6 años. Sin embargo, la reforma también incorporaba algunos elementos novedosos, que suponían un avance constitucional: voto femenino (activo y pasivo) en las elecciones locales, restablecimiento de la Vicepresidencia de la República, Consejo Económico Nacional y distinción entre los distintos estados de excepción.

La investigación aborda el estudio de estas cuestiones básicamente desde una perspectiva comparada de derecho positivo, esto es, compara cada institución particular desde el texto que establecía la Constitución de 1886 —el texto resultante de las diversas reformas— con el texto que proponía la Comisión, todo ello a la luz de algunas reflexiones teóricas y en orden a demostrar que la pretensión última era recuperar el proyecto constitucional que Miguel Antonio Caro había plasmado originalmente en la Constitución de 1886. Esta parte de la investigación se hubiera podido enriquecer mucho con las visiones de algunos de los miembros de la Comisión, y que con posterioridad a la misma tuvieron oportunidad de explicar sus ideas constitucionales, tal como lo hicieron el reconocido constitucionalista Francisco de Paula Pérez —que fungió como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales— y el humanista Abel Naranjo Villegas<sup>8</sup>.

Finalmente, creo que también hubiera sido deseable un capítulo conclusivo más desarrollado, en el que se procediera a explicar más en detalle las complejas circunstancias y las razones políticas en medio de las cuales se produjo el fracaso de esa propuesta. Pero más allá de estas observaciones, todas ellas más bien formales, indudablemente el aquí reseñado es un texto que

---

<sup>8</sup> Pérez (1954) y Naranjo (1964).

debe ser bienvenido por quienes trasegamos la azarosa senda de nuestra a veces inextricable historia constitucional.

### Bibliografía

- Aristizábal Arbeláez, Luis Hernando. *Anotaciones sobre derecho indiano*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana (1983).
- Henderson, James. "El proyecto de reforma constitucional conservadora de 1953 en Colombia." *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* 13-14 (1985-1986), pp. 261-279.
- Marsal y Marce, José María. *Síntesis histórica del derecho español y del indiano*. Bogotá: Bibliográfica Colombiana (1959).
- Mayorga García, Fernando. *Estudios de derecho indiano*. Bogotá: Universidad del Rosario (2003).
- Naranjo Villegas, Abel. *Tradición y reforma constitucional*. Medellín: Imprenta Departamental (1964).
- Ots Capdequí, José María. *Historia del Derecho Español en América y del Derecho Indiano*. Madrid: Aguilar (1969).
- Pérez, Francisco de Paula. *Derecho constitucional colombiano*. Ediciones Santafé (1954).
- Pombo, Manuel Antonio y José Joaquín Guerra. *Constituciones de Colombia* (4 tomos). Bogotá: Banco Popular (1986).
- Restrepo Piedrahíta, Carlos. *25 años de evolución político-constitucional 1950-1975*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia (1976).
- Restrepo Piedrahíta, Carlos. *El congreso constituyente de la Villa del Rosario de Cúcuta-1821* (2 Ed). Bogotá: Universidad Externado de Colombia (1996).
- Restrepo Piedrahíta, Carlos. *Las facultades extraordinarias. Pequeña historia de una transfiguración*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia (1973).
- Samper Bernal, Gustavo. *Breve historia constitucional y política de Colombia*. Litografía Colombia (1957).
- Tascón, Tulio Enrique. *Historia del derecho constitucional colombiano*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia (2005).
- Uribe Vargas, Diego. *Las constituciones de Colombia*. Madrid: Cultura Hispánica (1985).
- Valencia Villa, Hernando. *Cartas de batalla: una crítica del constitucionalismo colombiano*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (1987).
- Vásquez Carrizosa, Alfredo. *El poder presidencial en Colombia*. Ediciones Suramérica (1986)

Ricardo Zuluaga Gil  
Pontificia Universidad Javeriana Cali